



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 1.004.7

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Pintura para Escuela Nivequetén y Escuela Andrés Alcázar, Fondos Gestión.

Laja, 17 de febrero de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N° 29 de fecha 17 de Febrero de 2015, emitida por el Director (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°11 de fecha 16/02/2015, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°122 de fecha 16 de Febrero de 2015, emitida por la unidad de obras del Departamento de Educación de Laja..
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de pinturas para escuela Nivequetén y Escuela Andrés Alcázar a empresa Comercial Promac Ltda. Rut. 77.750.890-3 por \$3.221.368.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152204010 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Pulva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM